CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 239

La sesión ordinaria N° 185 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 26 de noviembre de 2014. Presidió la sesión, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira.

Se deja constancia que la consejera Norambuena se abstuvo de conocer los antecedentes y participar en el punto de tabla relativo a la Universidad de Santiago, por su vinculación laboral con la institución.

Se dio inicio a la sesión N°185, a las 12:45 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión de 19 de noviembre de 2014 pues se encuentra en elaboración.

Los consejeros aprobaron y suscribieron el acta de 28 de octubre de 2014.

2. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva.

a) Informó que INDICES ha concluido su proceso de actualización en torno a información sobre docentes e infraestructura, se encontrará próximamente a disposición del Consejo y página web institucional.

b) Dio cuenta del inicio del trabajo de la mesa convocada por el MINEDUC sobre Marco Nacional de Cualificaciones e hizo entrega a los consejeros de la carta Gantt que detalla las actividades a realizar que fijó ese organismo.

c) Informó haber enviado a los participantes del seminario un cuestionario para evaluarlo en línea, con el fin de retroalimentar el proceso para mejorar el próximo año.

d) En cuanto a los consejeros relatores de los próximos pronunciamientos de autonomía, indicó que el consejero Rosso será reemplazado por la consejera Norambuena para el Instituto Profesional Culinary; en tanto, los consejeros Prado y Weinstein revisarán el Centro de Formación Técnica Profasoc.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

e) En cuanto a la Universidad del Mar, informó que dado que no se han aplicado procesos de examinación, no se ha ejecutado totalmente el presupuesto 2014 asignado bajo ese concepto.

f) Con el fin de contribuir al análisis y conclusiones de la comisión convocada para analizar el SIMCE, los consejeros manifestaron su interés en transmitir su opinión acerca del plan de evaluaciones y el sistema de medición en general, para lo cual encomendaron a la Secretaria Ejecutiva solicitar los términos de referencia de dicha instancia así como elaborar un documento que contenga una propuesta de las ideas principales a abordar en una próxima sesión.

3. Estándares de Aprendizaje, para II° medio, correspondientes a las asignaturas de Matemática y Lenguaje y Comunicación: Lectura. Reingreso de la propuesta. Reunión con representantes del Ministerio.

En conformidad con lo acordado en la sesión anterior, fueron invitadas a participar de esta parte de la sesión, la Jefa de la Unidad de Currículum, Alejandra Arratia, y la encargada de estándares, Angélica Elgueta, con el fin de dialogar directamente sobre aspectos de implementación de la propuesta. Las representantes del Ministerio hicieron entrega de una presentación anexa a esta acta.

Los consejeros consultaron acerca de (i) cuáles son las ventajas de formular estándares en un contexto de transición del currículum, pues esta propuesta de estándares se refiere al ajuste curricular del 2009, el que debe transformarse en bases curriculares de acuerdo con la actual legislación y, con ello, esta propuesta de estándares quedaría obsoleta en el corto plazo; (ii) graduación de la progresión entre 8° básico y II° medio, es decir, si el nivel básico de II° medio se acerca al intermedio de 8°, por ejemplo; (iii) cuál es el peso de la parte teórica - lo que los alumnos deben saber de acuerdo al currículum- y de la parte empírica - cuanto son capaces de lograr- en la metodología mixta usada para construir estándares, (iv) si es necesario que el equilibrio entre la teoría y la práctica sea igual en todos los niveles para que sean comparables.

La señora Arratia informó que, actualmente, se están examinando diversos aspectos del sistema de aseguramiento de la calidad en educación escolar, relativos al SIMCE y al plan nacional de evaluaciones y apoyo a las escuelas. Señaló que, aun estando pendientes los cambios, el Ministerio ha estimado que es necesario proveer a las escuelas de los instrumentos necesarios para avanzar en el ordenamiento y dar una orientación a los profesores, pues hoy existen en la práctica 3 currículos simultáneos y las nuevas bases curriculares entran en vigencia el 2016, por lo que los estándares durarán, al menos, 3 años y constituyen un apoyo para las escuelas.

En relación con la progresión del aprendizaje y la tensión que se produce entre expectativas y resultados reales, la señora Arratia indicó que esa tensión se resuelve a la luz de los principios que guían la construcción de estándares de aprendizaje. Agregó que la metodología de construcción tiene un componente cualitativo –que consulta a expertos

lo que deben saber los estudiantes-, y un componente cuantitativo –que revisa la distribución en las escuelas -, explicando que, bajo ese modelo, se determinan los niveles de logro de manera que los estándares sean desafiantes y alcanzables.

Explicó que los estándares cruzan conocimientos del currículum y el calce longitudinal entre 8° básico y II° medio no es tan simple, pues la dispersión se amplía cuando aumenta la progresión, por lo que no resultan comparables.

Agregó que uno de los principios básicos para elaborar estándares es el de validez consecuencial, es decir, considerar usos y consecuencias. En ese sentido, la señora Arratia informó que el estándar debe servir para movilizar el sistema y no sólo para aplicar las consecuencias, que conllevan, incluso, el cierre de la escuela. En ese sentido, informó que la evidencia internacional muestra que la dispersión se amplía en los cursos superiores -5 o 6 niveles-, planteando que, actualmente, la teoría en educación considera que se debe visibilizar esa dispersión, de manera que el profesor pueda hacerse cargo de la diversidad que hay en una misma sala de clases. Por tanto, el estándar debiese ser diseñado como una herramienta para movilizar el sistema hacia mejores logros de aprendizaje. En ese escenario, la señora Arratia indicó que, metodológicamente, para la construcción del estándar, se distribuye el peso de la teoría y de la práctica considerando su uso y consecuencias, entre los que prima la equidad, es decir, que sean aplicables para todas las escuelas del país.

Agregó que el problema que se produce en la progresión entre distintos cursos es que en 4° básico la distancia entre lo que saben los estudiantes y lo que deben saber es poca; pero en II° medio esa distancia y dispersión es mayor.

Precisó que estos estándares son de aprendizaje y no de contenido, por lo que no debieran cubrir todo el currículum; en tanto, sí debieran ilustrar al profesor los pasos intermedios para alcanzar el nivel siguiente de logro, considerando la diversidad de la sala y dejando espacios para crecer.

Los consejeros coincidieron con la relevancia de atender la diversidad en la sala de clases, indicando que es una de las claves del éxito finlandés; no obstante, plantearon que ello conlleva el desafío de romper inercias culturales. Consultaron acerca del (i) el impacto en 4° y 8° básico si se modifica II° medio; y (ii) efecto de incluir un nivel más avanzado que el nivel adecuado.

Al respecto, la señora Elgueta indicó que resulta complejo cambiar el espíritu de la reforma que representan estas nuevos instrumentos de evaluación escolar, pues se trata de un diseño que se venía discutiendo desde el año 2002, en que ha sido un objetivo permanente que los estándares sean desafiantes y alcanzables; cambiar el modelo, implica modificar todo lo avanzado y repensar lo hecho en distintas administraciones desde el año 2002.

En cuanto a agregar un nivel avanzado por sobre el adecuado, la señora Elgueta indicó que el análisis efectuado para construir el estándar refleja que resiste dos puntajes de corte: agregar otro nivel es incluir otro puntaje en el sistema respecto de lo cual no es posible si proporcionará la información que se busca –pues el margen de error es mayor en los extremos de la escala-, por lo que no resulta aconsejable incluir un tercer nivel.

Finalmente, los consejeros manifestaron la importancia de lograr coherencia curricular y expresaron su preocupación por la planificación del Ministerio en ese sentido, especialmente, respecto del currículum de III° y IV° medio para la formación diferenciada humanístico-científica. Al respecto, las representantes del Ministerio indicaron que este aspecto se abordará en la mesa de trabajo de política curricular, con miras a terminar con el sistema completo en el 2018.

Respondidas las consultas, las invitadas se retiraron de la sesión.

A continuación, correspondió al Consejo discutir la reformulación de la propuesta de estándares de aprendizaje, para II° medio, correspondientes a las asignaturas de Matemática y Lenguaje y Comunicación: Lectura, presentada por el Ministerio de Educación el 26 de octubre de 2014, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, letra f) del DFL N°2, de 2009, de Educación y 7 de la ley 20.529. En ese contexto, analizaron los principales aspectos de la reformulación del Ministerio de Educación para los estándares en evaluación, Acuerdo N° 029/2014, del Consejo, que formuló observaciones a la propuesta mencionada, y el Oficio N° 203/2014, que transmitió sugerencias complementarias y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica (antecedentes punto 4).

Los consejeros valoraron positivamente el esfuerzo del Ministerio por recoger las observaciones formuladas por el Consejo, considerando que, en el actual escenario de transición, resulta atendible establecer estándares -aun cuando sean de corta duración-, pues constituyen una herramienta para orientar a los docentes y colaboran con la instalación del nuevo sistema. Asimismo, estimaron que agregar un nivel no resulta adecuado en esta oportunidad y que deben matizarse las observaciones relativas a la progresión, considerando las aclaraciones dadas por el Ministerio. Señalaron que las observaciones que impliquen un cambio de modelo no deben obstar a la aprobación, sin perjuicio de que puedan tenerse presente en una futura actualización de estándares.

En consecuencia, los consejeros acordaron aprobar, por unanimidad de los miembros presentes, los estándares de aprendizaje de Lectura, para II° medio, correspondientes a las asignaturas de Matemática y Lenguaje y Comunicación: Lectura

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

4. Plan y programas de estudio de especialidades para la formación diferenciada técnico-profesional (Muebles y Terminaciones en Madera, Construcción con menciones en Edificación, Terminaciones de la Construcción, Obras Viales y de Infraestructura, Acuicultura, Operaciones Portuarias, Tripulación de Naves Mercantes y Especiales, Dibujo Técnico, Vestuario y Confección Textil, Contabilidad, Programación). Primera presentación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31 y 86, letra c), del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la propuesta de programas de estudio para las especialidades de Muebles y Terminaciones en Madera, Construcción con menciones en Edificación, Terminaciones de la Construcción, Obras Viales y de Infraestructura, Acuicultura, Operaciones Portuarias, Tripulación de Naves Mercantes y Especiales, Dibujo Técnico, Vestuario y Confección Textil, Contabilidad, Programación, para III° y IV° medio de la formación diferenciada técnico-profesional, presentados por el Ministerio de Educación a consideración de este Consejo el 3 de octubre de 2014.

Los consejeros analizaron la propuesta de los programas de estudio presentados, los documentos de evaluación externa y la minuta preparada por la Secretaría Técnica (antecedentes punto 5).

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve síntesis de las observaciones surgidas en la evaluación de cada uno de los programas de estudio y repasó las observaciones transversales de la propuesta. Asimismo, los consejeros encargados de evaluar con mayor profundidad cada programa complementaron el análisis en puntos específicos.

Los consejeros reiteraron que, para la entrada en vigencia obligatoria de los programas, el Ministerio debe procurar los recursos necesarios para su implementación así como la capacitación de los docentes.

Sobre la base de las observaciones contenidas en los informes, los consejeros acordaron, por unanimidad, no aprobar la propuesta de plan y programas de estudios de las especialidades de Construcción y Operaciones Portuarias, presentadas por el Ministerio de Educación, y encomendar a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio de Educación las observaciones y recomendaciones derivadas de su análisis.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros aprobaron, por unanimidad, la propuesta de programas de estudio para las especialidades de Muebles y Terminaciones en Madera, Acuicultura, Tripulación de Naves Mercantes y Especiales, Dibujo Técnico, Vestuario y Confección Textil, Contabilidad, Programación.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

5. Instituto Profesional Chileno Norteamericano. Resolución de autonomía.

Dado el cumplimiento del primer plazo de licenciamiento por parte del Instituto Profesional Chileno Norteamericano, corresponde al Consejo, en virtud del artículo 100 del DFL N°2, de 2009, de Educación, pronunciarse sobre la autonomía de la institución, emitiendo un pronunciamiento acerca de su autonomía, certificándola o ampliando el período de licenciamiento hasta por un máximo de 5 años.

El Instituto Profesional Chileno Norteamericano inició actividades docentes en el año 2008, impartiendo la carrera de Traducción Inglés-Español. En noviembre del mismo año, se realizó la primera visita integral de verificación al Instituto con el objeto de realizar un diagnóstico respecto del estado en que se encontraba la institución y el grado de desarrollo del proyecto. El Acuerdo Nº003/2009, de 3 de enero de 2009, sobre Informe de Estado de Avance, consignó los aspectos destacados y deficitarios de desarrollo institucional, disponiendo seis acciones para ser cumplidas por el Instituto.

En sesión de 10 de septiembre de 2009, se analizaron los antecedentes presentados por la institución y la evaluación que de dicha respuesta efectuaron los consultores externos designados por el Consejo, estimando cumplidas tres de las seis acciones, reiterando una de ellas, y postergando el pronunciamiento sobre las restantes. El 10 de diciembre del mismo año, se revisaron las respuestas a las acciones con cumplimiento pendiente y se estimaron cumplidas dos de ellas, y se transmitieron observaciones respecto de una acción referida a la actualización del Plan General de Desarrollo.

La segunda visita de verificación se efectuó en junio de 2010. Sobre la base de los antecedentes recabados, el Consejo adoptó el segundo Informe de Estado de Avance, contenido en el Acuerdo Nº084/2010, de 19 de agosto de 2010, que dispuso ocho acciones y reiteró bajo apercibimiento la acción referida al Plan General de Desarrollo pendiente desde el ciclo anterior de verificación. En sesión de 13 de enero de 2011, el Consejo analizó los antecedentes referidos a la acción reiterada referida al PGD, transmitiendo nuevamente observaciones, para luego, el 23 de junio de 2011 estimó cumplida la acción, mediante Oficio N°187/2011. Por su parte, en sesión de 5 de mayo de 2011, el Consejo analizó la respuesta referidas a las ocho acciones dispuestas en el Acuerdo N°084/2010, calificando cumplidas dos de ellas, y transmitiendo observaciones para las seis restantes. Luego, en sesión de 8 de septiembre de ese año, se estimaron cumplidas dos de las seis acciones pendientes.

Frente a la quiebra de la corporación sostenedora del Instituto, en febrero de 2012, el Consejo solicitó a la institución que informara acerca de la continuidad del proyecto institucional, para luego, en abril de 2012, dispuso una visita a la institución adoptando el Acuerdo N° 038/2012, de 11 de julio de 2012, mediante el cual determinó el estado general de la institución y dispuso de seis nuevas acciones, las que fueron observadas en su totalidad, calificándolas como no cumplidas, en sesiones de 11 de julio de 2012 y de 28

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

de noviembre de 2012. En sesión de 20 de marzo de 2013, el Consejo estimó que dos de las acciones se encontraban cumplidas y transmitió observaciones para las cuatro restantes.

La cuarta visita de verificación se llevó a cabo en octubre de 2013, y tuvo como objetivos evaluar el grado de desarrollo del proyecto institucional del Instituto y la respuesta a las acciones derivadas del Acuerdo N° 038/2012 que se encontraban pendientes. El Consejo adoptó el Acuerdo N° 074/2013, de 11 de diciembre de 2013, sobre Informe de Estado de Avance que dispuso siete nuevas acciones y evaluó el cumplimiento de las acciones pendientes calificando dos cumplidas y reiterando bajo apercibimiento las dos restantes. Estas últimas acciones fueron calificadas cumplidas en sesión de 11 de junio de 2014.

Las acciones derivadas del Acuerdo N°074/2013 fueron analizadas en sesión de 9 de julio, calificando cumplidas cuatro acciones y reiterando para su cumplimiento las otras tres acciones.

Los días 25 y 26 de septiembre de 2014, una comisión de pares evaluadores visitó la institución con la finalidad verificar el estado de desarrollo institucional con el fin de adoptar una decisión sobre la autonomía del Instituto Profesional y verificar el cumplimiento de las acciones previamente observadas por el Consejo.

Los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes de la institución, esto es, la evolución de la institución durante sus seis años de funcionamiento, los antecedentes correspondientes a los ciclos de verificación, visitas realizadas por el Consejo y procesos de examinación y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Revisaron la misión y líneas estratégicas, estructura organizacional y autoridades, matrícula institucional y por carreras, aranceles, cuerpo docente e infraestructura, así como la situación financiera y resultados de examinación.

Los consejeros revisaron las debilidades y fortalezas identificadas en el proceso de evaluación externa, en conformidad con los criterios de evaluación definidos para este tipo de instituciones. Entre las principales fortalezas, destacaron la claridad de la misión y propósitos institucionales, compromiso del cuerpo directivo y docente, actualización del PGD, fortalecimiento estructura organizacional, esfuerzo por formalizar reglamentación interna, situación financiera sana, puesta en marcha del Sistema de Gestión Académica y preocupación por mejorar servicios para estudiantes, entre otros aspectos.

Además, revisaron los aspectos deficitarios detectados en la visita, tales como ausencia de metas verificables en el PGD y falta de evaluación del impacto financiero de su implementación; centralización de la toma de decisiones en el consejo directivo; escaso avance en el seguimiento de egresados, falta de metodología curricular para diseño de nueva oferta académica.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Los consejeros Irarrázaval y Mackay hicieron una breve descripción de la institución, observando que no hay evidencia de seguimiento de los resultados de examinación en la verificación e indicando que ello resulta indispensable para la evaluación académica de la institución.

A continuación, ingresó a la sesión el señor Guillermo Escobar, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, quien relató aquellos aspectos de la visita que le parecieron más relevantes. Entre los aspectos positivos, destacó los avances respecto de la visita anterior y el fortalecimiento del equipo directivo y estructura organizacional. No obstante, observó algunos aspectos deficitarios de la gestión actual y de las decisiones del último período: (i) cambio instalaciones, en que sólo se evaluó el aspecto financiero, y no se consideraron otros elementos como la conectividad, servicio de biblioteca, disponibilidad de computadores, entre otros; (ii) proyecciones financieras no son adecuadas, aun cuando reconoce que la actual estructura puso orden en las finanzas; (iii) si bien el PGD es coherente con la misión institucional, no valoriza las acciones que se requieren para cumplir objetivos, no permite medir impactos sino sólo procesos, no tiene metas verificables.

Enseguida, los consejeros consultaron acerca de (i) la pertinencia de estructura curricular y resultados de la examinación; (ii) costo de arriendo y la factibilidad de que sea posible cubrirlo con los resultados financieros del instituto; (iii) probabilidad de repetir la crisis financiera del 2012.

Al respecto, el señor Escobar indicó que (i) se ha avanzado en la parte académica y que no se detectan problemas, que cuentan con una planta de profesores por hora mayoritariamente y algunos profesores con media jornada; (ii) la renta que deben pagar por el edificio no alcanza a cubrirse con los resultados, planteando que existe un problema de fondo respecto de la matrícula proyectada; (iii) la institución ha adoptado resguardos para no repetir la crisis del 2012 y están ordenados, pero no tienen activos y su patrimonio está conformado principalmente por las cuentas por cobrar a los estudiantes, por lo que el problema radica en las proyecciones de matrícula sustentadas en la apertura de nuevas carreras.

Una vez respondidas las consultas, el señor Escobar se retiró de la sesión.

Los consejeros indicaron que se trata de una institución que, tras la quiebra de sus dueños en 2012, ha ido mejorando lentamente. Indicaron que las acciones deben ser precisas y medibles, relativas a la coherencia curricular, a la mejora del desempeño de alumnos en las examinaciones y a ajustar proyecciones financieras.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Chileno Norteamericano, acordó, por la unanimidad de los miembros presentes, no certificar su autonomía y ampliar el periodo de licenciamiento por tres años. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, las que se refieren a la necesidad de mostrar cómo han superado

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

las debilidades detectadas en la examinación, realizar una adecuada proyección financiera y de infraestructura considerando escenario de autonomía y de no autonomía, revisar pertinencia del sistema de registro curricular, implementar sistema de seguimiento de egresados y establecer mecanismos de comunicación a los estudiantes respecto de procesos de gestión académica que los afectan.

Junto a lo anterior, los consejeros analizaron el cumplimiento de las acciones dispuestas por el Acuerdo N°074/2013, y observadas en Oficio N° 416/2014 calificando como cumplida la acción referida al modelo de gestión y como no cumplidas las acciones referidas al PGD y al sistema de administración financiera, encomendando a la Secretaría Técnica transmitir al Instituto las observaciones derivadas de su evaluación, a objeto que las subsane.

6. Universidad de Santiago de Chile.
Apelación Resolución de Acreditación de Posgrado N° 662 y N°632 (reposición), que no acreditaron el programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, mención Automática.

Se abstuvo de participar en esta parte de la sesión, la consejera Norambuena, quien se retiró de la sesión.

Los consejeros continuaron con el análisis de la documentación disponible respecto de la apelación presentada por la Universidad de Santiago en relación con la no acreditación del programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, mención Automática dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Posgrado N°632/2013, ratificada por Resolución de Acreditación de Posgrado N° 662/2014 (N° 632 bis), entregados para esta sesión (antecedentes punto 6). La Secretaria Ejecutiva hizo una breve descripción del programa y de los fundamentos de la decisión de la CNA y los principales argumentos de la apelación.

Los consejeros advirtieron que el programa se esfuerza por mejorar, con líneas de trabajo interesantes. Observaron que si bien ya cuentan con 14 años de historia, se trata de un programa pionero que debe avanzar en cuestiones relevantes como la productividad de profesores, la conformación de un núcleo interdisciplinario de discusión y propiciar oportunidades de intercambio para sus estudiantes.

En consecuencia, el Consejo acordó, por mayoría absoluta, acoger la apelación del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, mención Automática de la Universidad de Santiago de Chile, y otorgarle un periodo de acreditación de 2 años, pues estimaron que el programa cumple con los criterios de evaluación de la CNA. Asimismo, acordaron transmitir a la institución las observaciones derivadas de este proceso de apelación.

Se deja constancia del voto de minoría del Presidente del Consejo, quien estuvo por no acoger la apelación y mantener la no acreditación del programa.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

7. Varios.

Los consejeros acordaron delegar en el consejero Guerrero la suscripción de los acuerdos que se formalicen durante la ausencia del Presidente del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 16:00 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 185 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 3 de diciembre de 2014, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll. **Presidente**	**Francisca Dussaillant L.** **Consejera**
Roberto Guerrero D. **Consejero**	**Alejandro Mackay B.** **Consejero**
Pedro Montt L. **Consejero**	**Carmen Norambuena C.** **Consejera**

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
CHILE

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

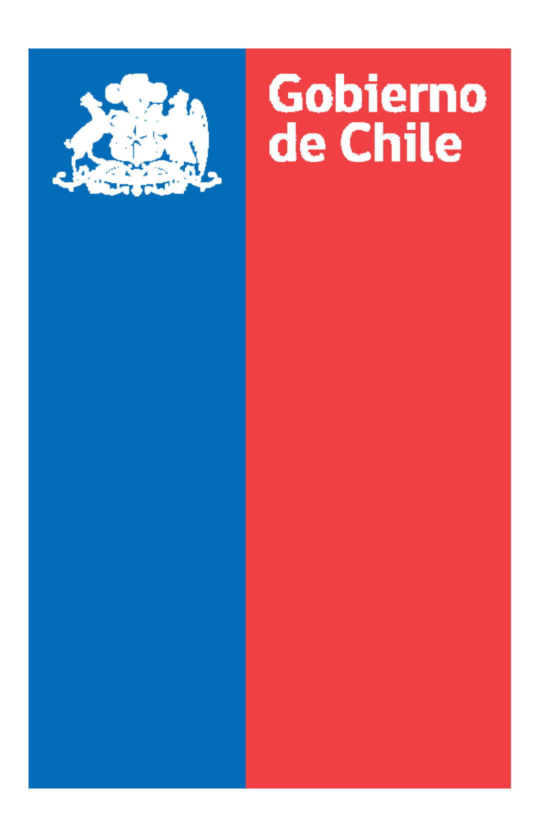
José Weinstein C.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl



Estándares de Aprendizaje



Estándares de Aprendizaje

Objetivo de la presentación

- Presentar el modelo y los principios que sustentan la propuesta de Estándares de Aprendizaje.
- Entregar evidencia de que la propuesta elaborada cumple con los criterios establecidos en el modelo adoptado.

Antecedentes

Estándares de Aprendizaje

- Existen Estándares de Aprendizaje para 2° básico, 4° básico y 8° básico.
- El modelo y principios de elaboración de estándares fueron aprobados por el CNED junto con los estándares de 4° y 8° básico.
- Los Estándares de Aprendizaje de II medio fueron elaborados utilizando el mismo modelo y principios que sustentan la elaboración de los estándares de aprendizaje ya aprobados por el CNED.

Estándares de Aprendizaje

Los Estándares de Aprendizaje tienen como **objetivo** definir los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera alcancen los alumnos en diversas etapas del proceso educativo. (SAC, Art. 4)

El sistema considerará estándares de aprendizaje de los alumnos, referidos a los objetivos generales señalados en la ley y sus respectivas bases curriculares. (SAC, Art. 3)

Se elaborarán estándares de aprendizaje para todas aquellas áreas y niveles educacionales en los cuales se realiza evaluación censal.

Corresponderá al Presidente de la República por decreto supremo dictado por intermedio del Ministerio de Educación, previo informe del Consejo Nacional de Educación, establecer los estándares de aprendizaje cada seis años. (SAC, Art. 7)

Estándares de Aprendizaje

Definición

Los **Estándares de Aprendizaje** son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar en las evaluaciones SIMCE determinados niveles de cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en el currículum vigente.

Los Estándares de Aprendizaje se elaboran en base al currículum vigente y a su vez, se asocian al instrumento mediante el cual es evaluado su cumplimiento, en este caso las pruebas SIMCE.

En nuestro sistema educacional, los Estándares de Aprendizaje comprenden tres Niveles de Aprendizaje: **Adecuado, Elemental o Insuficiente.**

Los Niveles de Aprendizaje son delimitados por el puntaje mínimo que debe obtener un estudiante en la prueba SIMCE para ser ubicado en cada nivel, llamados **puntajes de corte**.

Estándares de Aprendizaje

Principios básicos

Al comienzo del proceso se establecieron los principios básicos o criterios que orientan la elaboración de Estándares. De acuerdo con estos, los Estándares de Aprendizaje elaborados deben:

1. Considerar sus usos y consecuencias.
2. Ser aplicados a todos los estudiantes del país.
3. Estar alineados al currículum vigente.
4. Ser desafiantes y alcanzables para movilizar al sistema hacia el logro de mayores aprendizajes.
5. Incorporar en su proceso de elaboración instancias de consulta respecto de la exigencia e instancias de contraste con evidencia empírica.
6. Distinguir niveles de aprendizaje cualitativamente distintos.
7. Ser transparentes respecto de la exigencia estipulada.
8. Mantener el propósito de retroalimentar a los docentes (adicional al de ser insumo para la ordenación).

Estándares de Aprendizaje

Principios básicos

Para que permitan movilizar al sistema, deben ser “Desafiantes y alcanzables”:

- A nivel individual. Deben marcar “pasos intermedios” relevantes hacia el logro de la expectativa planteada en el currículum vigente, de manera que puedan ser usados por los docentes y que a nivel de estudiante avanzar desde un nivel a otro implique progresar hacia el logro de los aprendizajes estipulados en el currículum.
- A nivel de escuela. Ambos niveles deben ser referentes útiles para la mayoría de escuelas. Los estándares tienen mayor utilidad si los estudiantes (de la escuela) se distribuyen en los tres Niveles de Aprendizaje.
- A nivel país. Distribución nacional, por GSE, por dependencia, etc. que muestre la realidad, pero también entregue esperanza de avanzar hacia poder mejorar.

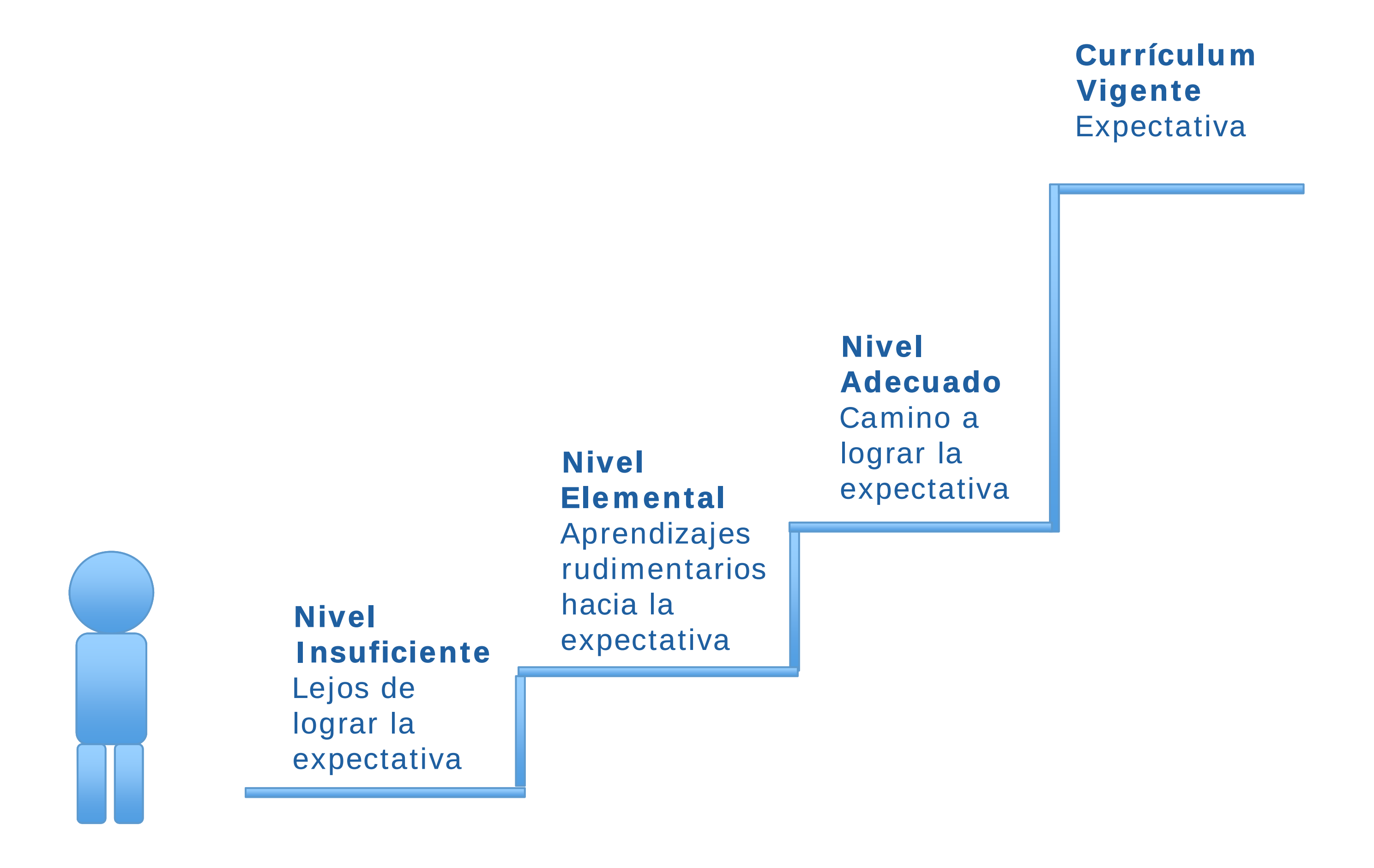
Estándares de Aprendizaje

Alineamiento al currículum

- Importancia de considerar el currículum como un continuo de objetivos de aprendizaje, donde los correspondientes a un curso implican los asociados a los cursos anteriores.
- Necesidad de distinguir entre alineamiento al currículum y nivel de cercanía con la expectativa curricular.
- Los Niveles de Aprendizaje, por definición del modelo usado, entregan referentes “intermedios” hacia el cumplimiento de la expectativa curricular, por lo que se encuentran alineados al currículum, pero poseen una exigencia menor a la expectativa curricular.

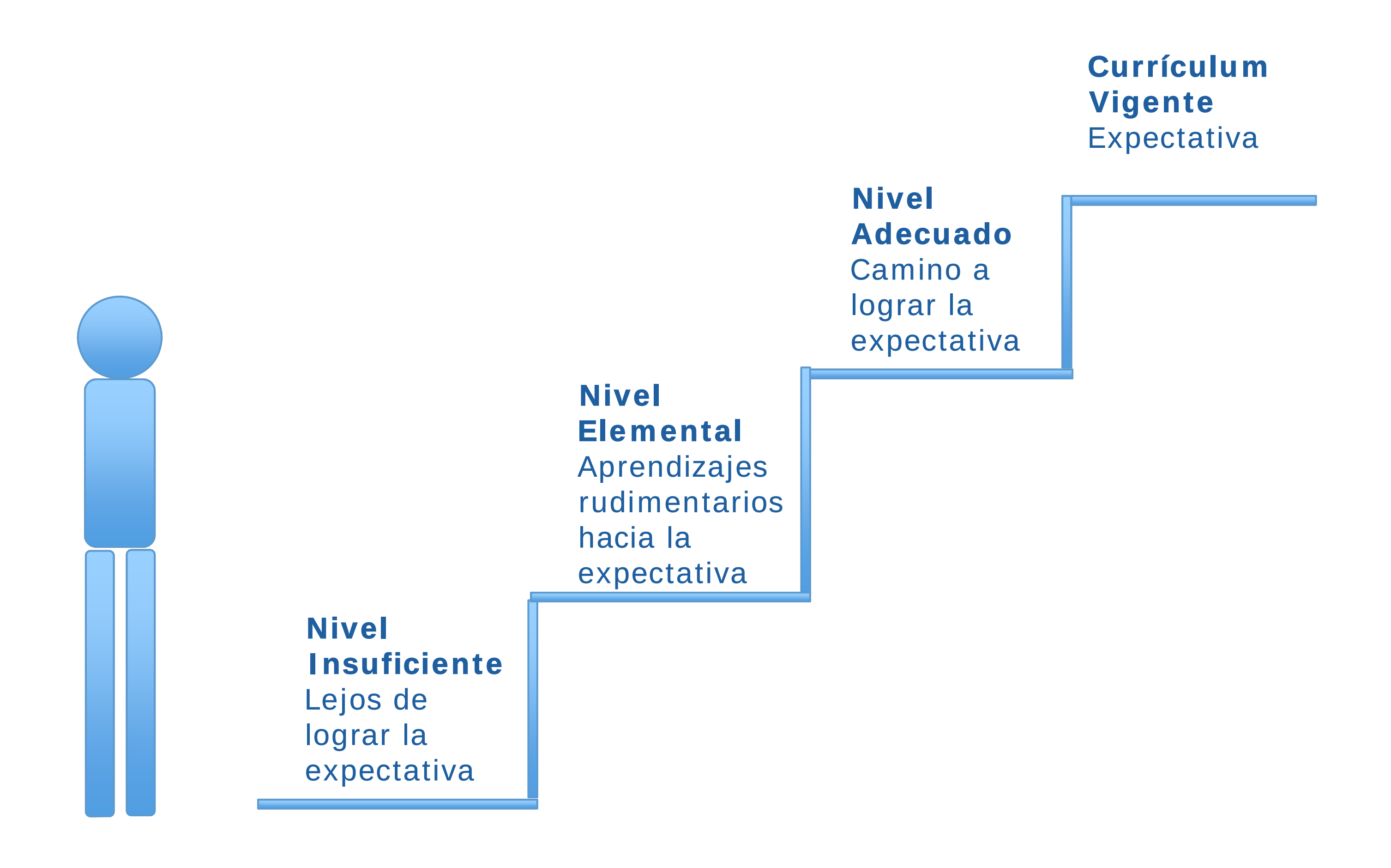
Estándares de Aprendizaje

Niveles de acercamiento al cumplimiento de la expectativa planteada en el currículum



Estándares de Aprendizaje

Niveles de acercamiento al cumplimiento de la expectativa planteada en el currículum



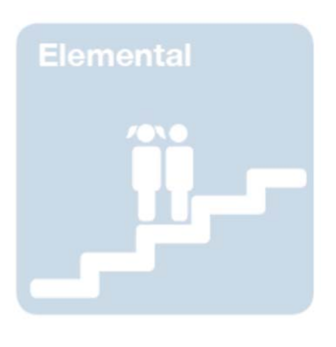
Estándares de Aprendizaje

Niveles de Aprendizaje



Nivel de Aprendizaje Adecuado

Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera *satisfactoria.* Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades básicos estipulados en el currículum para el periodo evaluado.



Nivel de Aprendizaje Elemental

Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera *parcial.* Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.



Nivel de Aprendizaje Insuficiente

Los estudiantes que quedan clasificados en este nivel *no logran demostrar* consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

Estándares de Aprendizaje

Componentes

1. **Componente cualitativo**→ describe los conocimientos y habilidades que debe demostrar un estudiante para alcanzar un determinado Nivel de Aprendizaje. Corresponde a las descripciones de los niveles y los requisitos mínimos para alcanzar los niveles Elemental y Adecuado.

2. **Componente cuantitativo**→ puntaje mínimo que debe obtener un estudiante en la prueba SIMCE para alcanzar un determinado Nivel de Aprendizaje. Corresponde a los puntajes de corte.

Los Estándares de Aprendizaje se presentan a los docentes a través de un documento de difusión que contiene ejemplos de preguntas y comentarios. Este corresponde a un documento complementario que se termina de elaborar una vez que los estándares son aprobados por el CNED.

Estándares de Aprendizaje

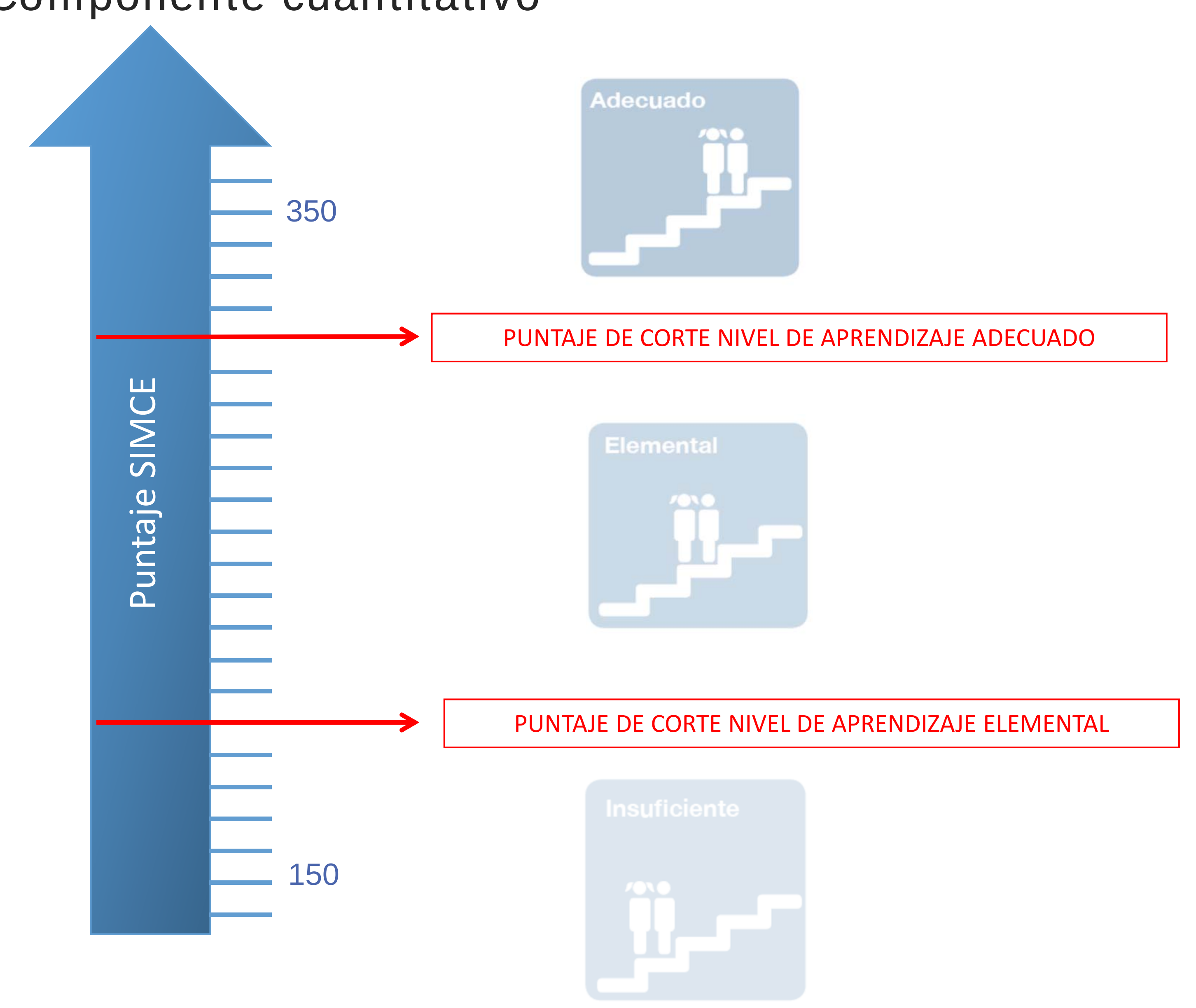
Componente cualitativo – requisitos mínimos

Requisitos Mínimos Lectura II Medio

	REQUISITOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE ADECUADO	REQUISITOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE ELEMENTAL
	Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado, los estudiantes de segundo medio deben demostrar evidencia consistente de que, en una variedad de textos[1] adecuados para el periodo evaluado, pueden al menos:	Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental, los estudiantes de segundo medio deben demostrar evidencia consistente de que, en una variedad de textos adecuados para el periodo evaluado y en tareas que no requieren un manejo de vocabulario extenso, pueden al menos:
INTERPRETAR Y RELACIONAR	• Establecer de qué trata un texto completo o un fragmento de este (tema, idea principal o mensaje) cuando aparecen varias ideas importantes que compiten entre sí. • Establecer una conclusión de un párrafo o texto completo, que requiere integrar información presente en distintas partes del texto. • Establecer la función de un fragmento cuando el texto presenta desafíos para su comprensión debido a que la estructura es más compleja o los temas son poco familiares para los estudiantes. • Inferir la causa, consecuencia o finalidad de un hecho, idea o información, a partir del texto. • Inferir intenciones, motivaciones o sentimientos de los personajes cuando se encuentran en situaciones novedosas para los estudiantes o que pueden ir en contra de las expectativas del lector. • Inferir el significado de palabras desconocidas o frases a partir de claves sugeridas en el texto. • Determinar el referente de una palabra o grupo de palabras cuando este aparece mencionado en cualquier parte del texto.	• Establecer de qué trata un texto completo o un fragmento de este (tema, idea principal o mensaje). • Establecer una conclusión a partir de información presente en un párrafo o que aparece reiteradamente a lo largo del texto. • Establecer la función de un fragmento cuando está sugerida por marcas textuales (ej.: en resumen, en conclusión), y la estructura del texto es conocida o los temas son familiares[2] para los estudiantes. • Inferir la causa, consecuencia o finalidad de un hecho, idea o información cuando está sugerida en el texto. • Inferir intenciones, motivaciones o sentimientos de los personajes cuando se encuentran en situaciones familiares • Inferir el significado de palabras desconocidas o frases a partir de claves evidentes presentes en el texto. • Determinar el referente de una palabra o grupo de palabras cuando este se menciona en el mismo párrafo. • Establecer la función de distintos símbolos, signos de puntuación o recursos tipográficos (ej.: comillas, puntos suspensivos, cursiva) utilizados en un texto para comunicar una idea, cuando resaltan en el texto.
LOCALIZAR INFORMACIÓN	• Localizar información explícita que se encuentra en títulos, subtítulos, recuadros, notas, pies de página u otros elementos de un texto. • Localizar información explícita en el cuerpo de un texto cuando aparecen informaciones importantes que compiten entre sí.	• Localizar información explícita que se encuentra en el cuerpo de un texto.

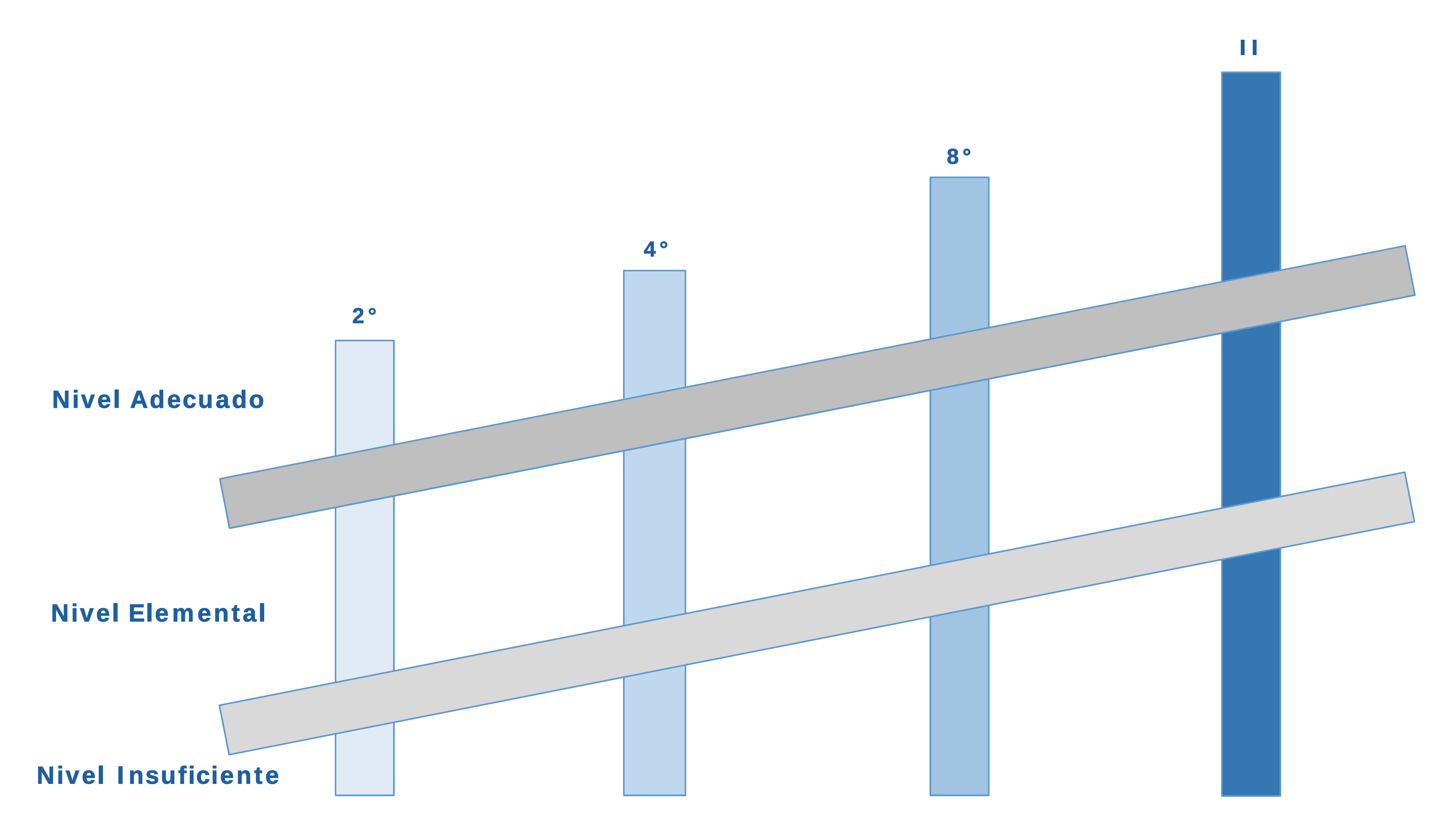
Estándares de aprendizaje

Componente cuantitativo



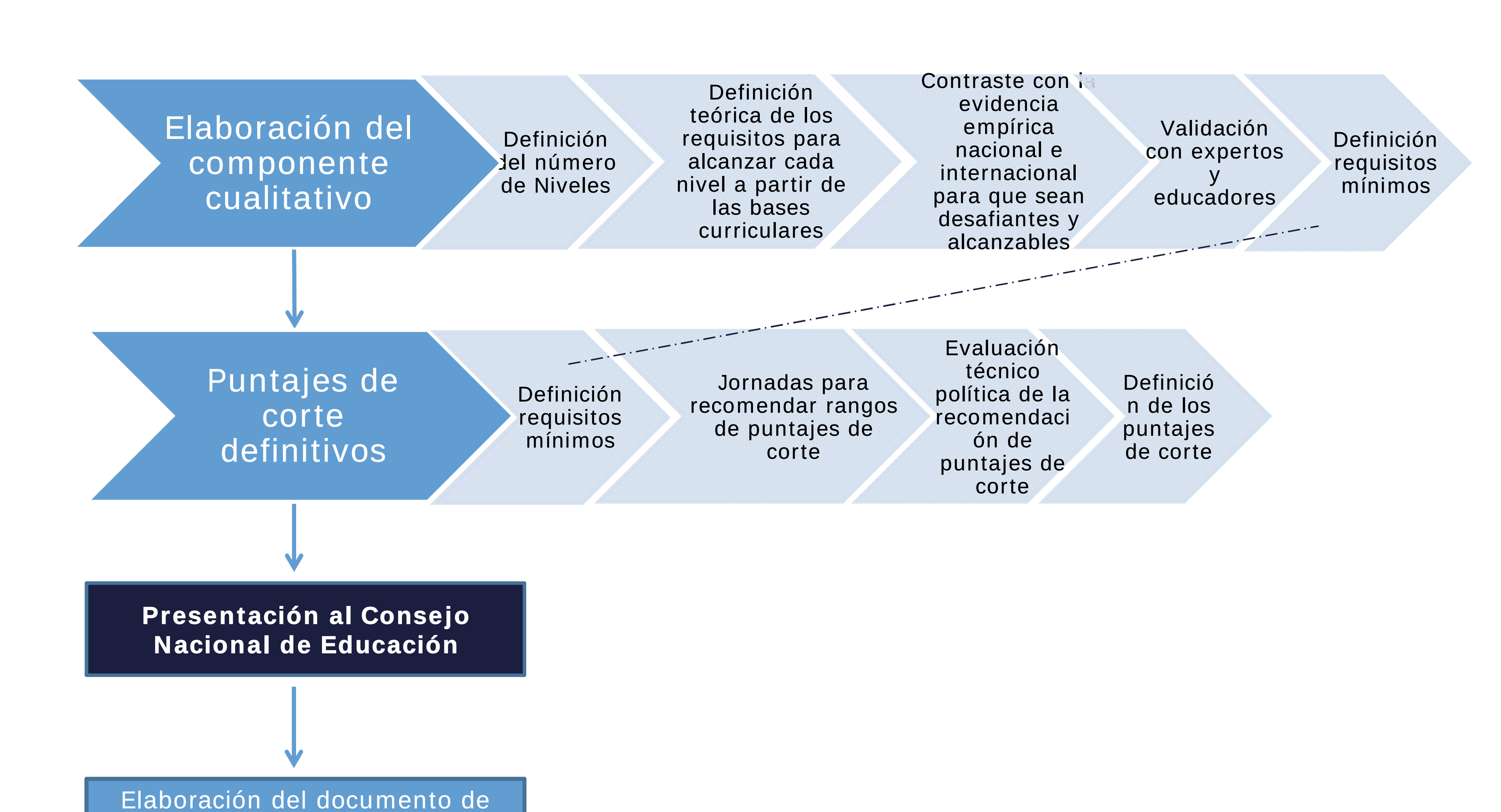
Estándares de Aprendizaje

¿Cómo ocurren las progresiones en el sistema?



Estándares de aprendizaje

Proceso de elaboración



Especialistas consultados en el proceso

ASIGNATURA	Nº DE PERSONAS CONSULTADAS EN PROCESO COMPLETO
Lectura II medio	65
Matemática II medio	57

Lectura II medio

Lecture II medio / SIMCE 2013

PUNTAJES DE CORTE		
Nivel de Aprendizaje	Puntaje corte	% de alumnos*
Insuficiente		46%
Elemental	250	29%
Adecuado	295	26%

* Los porcentajes de alumnos están aproximados, por lo tanto pueden no sumar 100%.

Lectura 2° / 4° / 8° Básico / II medio

	LECTURA 2° (SIMCE 2013)		LECTURA 4° (SIMCE 2013)		LECTURA 8° (SIMCE 2013)		LECTURA II (SIMCE 2013)	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje corte	% alumnos	Puntaje corte	% alumnos	Puntaje corte	% alumnos	Puntaje corte	% alumnos
Insuficiente		**21%**		**32%**		**39%**		**46%**
Elemental	215	**36%**	241	**31%**	244	**36%**	250	**29%**
Adecuado	265	**42%**	284	**37%**	292	**24%**	295	**26%**

* Los porcentajes de alumnos están aproximados, por lo tanto, pueden no sumar 100%.

Distribución por nivel socioeconómico

LECTURA 2° (SIMCE 2013)					
	A	B	C	D	E
Insuficiente	34%	29%	20%	1%	6%
Elemental	38%	40%	38%	33%	22%
Adecuado	27%	31%	42%	56%	71%

LECTURA 4° (SIMCE 2013)					
	A	B	C	D	E
Insuficiente	46%	42%	31%	19%	10%
Elemental	31%	31%	32%	30%	23%
Adecuado	23%	26%	37%	51%	67%

LECTURA 8° (SIMCE 2013)					
	A	B	C	D	E
Insuficiente	54%	51%	36%	22%	15%
Elemental	34%	35%	39%	39%	33%
Adecuado	12%	15%	25%	39%	52%

LECTURA II (SIMCE 2013)					
	A	B	C	D	E
Insuficiente	69%	57%	34%	23%	16%
Elemental	23%	28%	34%	31%	27%
Adecuado	8%	15%	33%	46%	57%

Las categorías de NSE corresponden a las utilizadas por el SIMCE, en las cuales A corresponde al grupo socioeconómico bajo y E al grupo socioeconómico alto.

* Los porcentajes de alumnos están aproximados, por lo tanto, pueden no sumar 100%.

Distribución por dependencia

LECTURA 2° (SIMCE 2013)			
	MUN	PS	PP
Insuficiente	28%	19%	6%
Elemental	39%	38%	22%
Adecuado	33%	44%	72%

LECTURA 4° (SIMCE 2013)			
	MUN	PS	PP
Insuficiente	41%	29%	10%
Elemental	31%	32%	23%
Adecuado	28%	40%	67%

LECTURA 8° (SIMCE 2013)			
	MUN	PS	PP
Insuficiente	49%	35%	15%
Elemental	33%	39%	33%
Adecuado	17%	26%	52%

LECTURA II (SIMCE 2013)			
	MUN	PS	PP
Insuficiente	57%	42%	16%
Elemental	26%	32%	27%
Adecuado	17%	27%	57%

* Los porcentajes de alumnos están aproximados, por lo tanto, pueden no sumar 100%.

Distribución de establecimientos

LECTURA 2° (2013)	Bajo desempeño académico	Buen desempeño académico
Tamaño	Más de 80% insuficiente	Más de 80% adecuado
Más de 10 alumnos	0,16%	2,1%

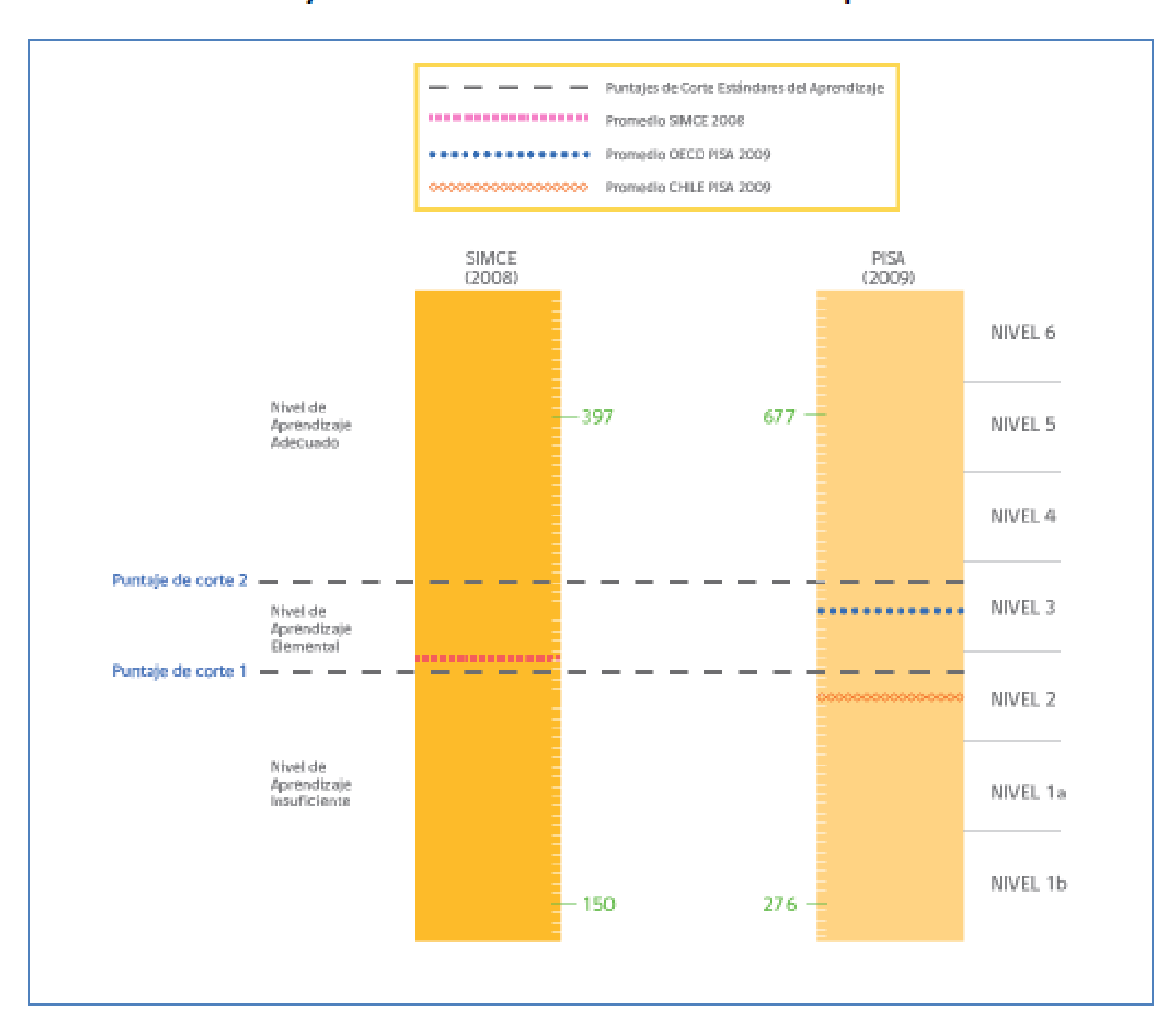
LECTURA 4° (2013)	Bajo desempeño académico	Buen desempeño académico
Tamaño	Más de 80% insuficiente	Más de 80% adecuado
Más de 10 alumnos	1,51%	1,27%

LECTURA 8° (2013)	Bajo desempeño académico	Buen desempeño académico
Tamaño	Más de 80% insuficiente	Más de 80% adecuado
Más de 10 alumnos	4,25%	0,35%

LECTURA II (2013)	Bajo desempeño académico	Buen desempeño académico
Tamaño	Más de 80% insuficiente	Más de 80% adecuado
Más de 10 alumnos	9,78%	1,2%

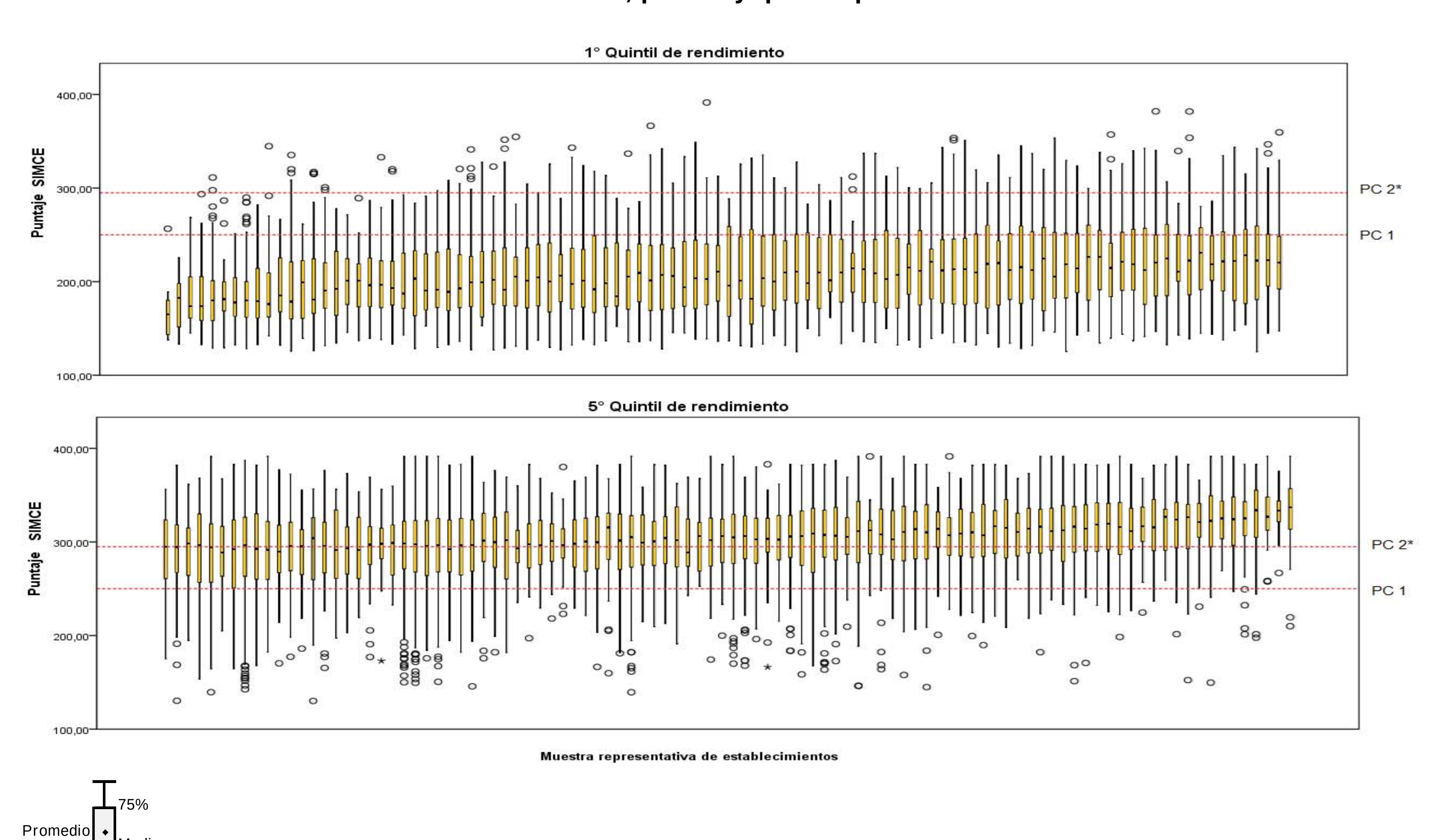
Relación con PISA

Figura N° 5. Niveles de Aprendizaje de Lectura II medio con sus respectivos puntajes de corte y su relación con los Niveles de Desempeño PISA



Análisis según establecimientos

Distribución de estudiantes por establecimiento en relación con el puntaje de corte establecido SIMCE II medio Lectura, primer y quinto quintil



Promedio
75%
Mediana
25%

Matemática II medio

Matemática II medio / SIMCE 2013

PUNTAJES DE CORTE		
Nivel de Aprendizaje	Puntaje corte	% de alumnos*
Insuficiente		42%
Elemental	252	35%
Adecuado	319	24%

* Los porcentajes de alumnos están aproximados, por lo tanto pueden no sumar 100%.

Matemática 4° básico / 8° básico / II medio

	MATEMÁTICA 4° (SIMCE 2013)		MATEMÁTICA 8° (SIMCE 2013)		MATEMÁTICA II (SIMCE 2013)	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje corte	% alumnos	Puntaje corte	% alumnos	Puntaje corte	% alumnos
Insuficiente		**40%**		**40%**		**42%**
Elemental	245	**36%**	247	**36%**	252	**35%**
Adecuado	295	**24%**	297	**24%**	319	**24%**

* Los porcentajes de alumnos están aproximados, por lo tanto, pueden no sumar 100%.

Distribución por nivel socioeconómico

MATEMÁTICA 4° (SIMCE 2013)					
	A	B	C	D	E
Insuficiente	57%	51%	40%	26%	11%
Elemental	32%	33%	38%	41%	34%
Adecuado	11%	15%	22%	34%	55%

MATEMÁTICA 8° (SIMCE 2013)					
	A	B	C	D	E
Insuficiente	62%	54%	35%	17%	7%
Elemental	30%	34%	41%	40%	26%
Adecuado	8%	11%	24%	43%	66%

MATEMÁTICA II (SIMCE 2013)					
	A	B	C	D	E
Insuficiente	73%	56%	26%	12%	5%
Elemental	24%	35%	44%	38%	23%
Adecuado	3%	9%	30%	50%	72%

Las categorías de NSE corresponden a las utilizadas por el SIMCE, en las cuales A corresponde al grupo socioeconómico bajo y E al grupo socioeconómico alto.

* Los porcentajes de alumnos están aproximados, por lo tanto, pueden no sumar 100%.

Distribución por dependencia

MATEMÁTICA 4° (SIMCE 2013)			
Nivel	MUN	PS	PP
Insuficiente	50%	37%	12%
Elemental	34%	38%	33%
Adecuado	16%	25%	55%

MATEMÁTICA 8° (SIMCE 2013)			
Nivel	MUN	PS	PP
Insuficiente	53%	33%	7%
Elemental	33%	40%	26%
Adecuado	14%	26%	66%

MATEMÁTICA II (SIMCE 2013)			
Nivel	MUN	PS	PP
Insuficiente	58%	36%	6%
Elemental	30%	39%	23%
Adecuado	12%	25%	71%

* Los porcentajes de alumnos están aproximados, por lo tanto, pueden no sumar 100%.

Distribución de establecimientos

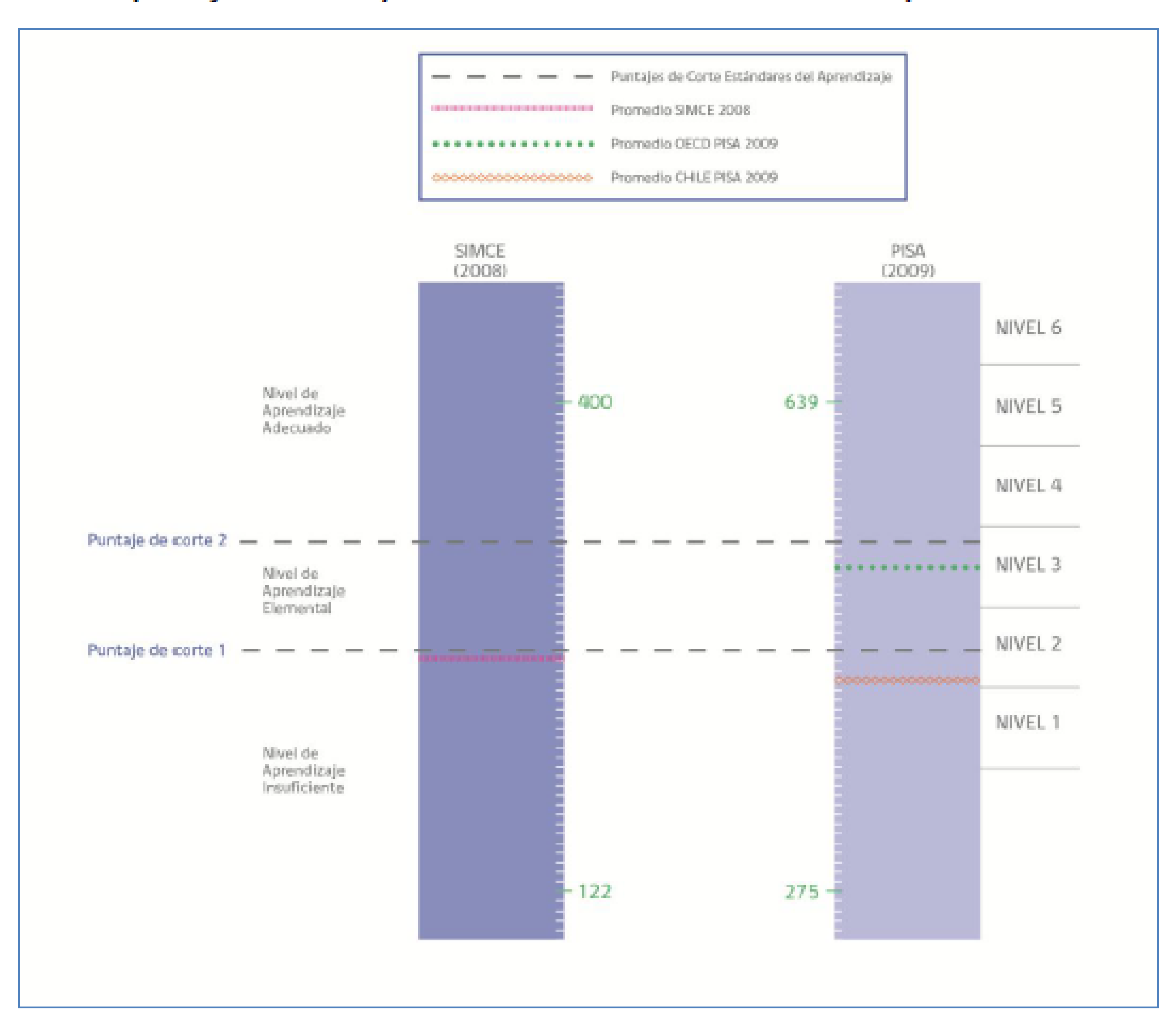
MATEMÁTICA 4° (2013)	Bajo desempeño académico	Buen desempeño académico
Tamaño	Más de 80% insuficiente	Más de 80% adecuado
Más de 10 alumnos	5,2%	0,6%

MATEMÁTICA 8° (2013)	Bajo desempeño académico	Buen desempeño académico
Tamaño	Más de 80% insuficiente	Más de 80% adecuado
Más de 10 alumnos	6,96%	2,12%

MATEMÁTICA II (2013)	Bajo desempeño académico	Buen desempeño académico
Tamaño	Más de 80% insuficiente	Más de 80% adecuado
Más de 10 alumnos	12,84%	6,46%

Relación con PISA

Figura N° 4. Niveles de Aprendizaje de Matemática II medio con sus respectivos puntajes de corte y su relación con los Niveles de Desempeño PISA



Análisis según establecimientos

Distribución de estudiantes por establecimiento en relación con el puntaje de corte establecido SIMCE II medio Matemática, primer y quinto quintil

1° Quintil de rendimiento

Puntaje SIMCE

400,00
300,00
200,00
100,00

PC 2*

PC 1

5° Quintil de rendimiento

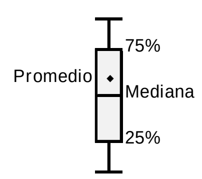
Puntaje SIMCE

400,00
300,00
200,00
100,00

PC 2*

PC 1

Muestra representativa de establecimientos



Criterios de evaluación de estándares de aprendizaje

Dimensión 1:

Calidad, coherencia y pertinencia de los estándares de aprendizaje.

Grado en que los estándares de aprendizaje forman un todo internamente coherente y consistente con los propósitos de la Ley General de Educación, en que permiten verificar el nivel en que se logran los objetivos de las Bases Curriculares, en que presentan una formulación clara y un énfasis acorde con una visión actualizada de aprendizaje de calidad en las respectivas disciplinas.

- 1.1. Los estándares son coherentes con el marco normativo chileno referido a aprendizajes.
- 1.2 Los estándares relevan aprendizajes que también son valorados en estándares a nivel internacional.
- 1.3. Los estándares forman un todo coherente y exhiben una clara progresión de logro para cada asignatura.
- 1.4. Los estándares están formulados en forma clara y precisa.
- 1.5. Los estándares de aprendizaje son evaluables.

Criterios de evaluación de estándares de aprendizaje

Dimensión II:

Suficiencia de los cimientos técnicos y sociales de la propuesta de estándares de aprendizaje.

Grado en que los estándares de aprendizaje fueron construidos siguiendo el estado del conocimiento y la experiencia nacional e internacional en la materia, grado en que se siguieron procedimientos técnicos apropiados, se adoptaron decisiones informadas y fundamentadas, y se consultó a actores relevantes. Así, en esta categoría se evalúa la solidez de los cimientos tanto técnicos como sociales de los estándares de aprendizaje propuestos.

- 2.1. Antecedentes revisados y solidez de la justificación de las opciones adoptadas.
- 2.2. Fundamentación metodológica y empírica.
- 2.3 Consulta.
- 2.4 Evaluación y desarrollo continuo de los estándares.

Criterios de evaluación de estándares de aprendizaje

Dimensión III:

Uso potencial y consecuencias de los estándares de aprendizaje en el sistema escolar.

Grado en que la propuesta de estándares y los estándares de aprendizaje mismos favorecen su uso e impacto positivo, y minimizan las consecuencias no deseadas o establecen medidas u orientaciones para ello.

- 3.1. Pertinencia del nivel de exigencia de los estándares
- 3.2. Inclusividad y ausencia de sesgo de los estándares

